

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
RECTIFICA EXTRACTO DE RESOLUCIÓN E-2020-120

RECTIFICA EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA E-2020-120 QUE AUTORIZA A MATHIAS HÜNE BUSTAMANTE PARA REALIZAR PESCA DE INVESTIGACIÓN QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 24 ABR 2020

R. EXENTA. N° 1100

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, el Decreto Supremo N° 461 de 1995, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución Exenta E-2020-120 y su extracto, ambos de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta E-2020-120, de fecha 11 de marzo de 2020, esta Subsecretaría autorizó a Mathias Hüne Bustamante para desarrollar una pesca de investigación, según los términos Técnicos de Referencia del proyecto denominado **"RELACIONES TRÓFICAS DE PECES COSTEROS EN LA REGIÓN DE MAGALLANES"**.

Que, en el extracto de la resolución exenta en comento, en su párrafo primero, se incurrió en un error en la individualización del solicitante, debiendo autorizarse, en los hechos, a Mathias Hüne Bustamante y no a quien, en dicho acto, aparece.

Que el artículo 13° inciso final de la Ley N° 19.880 establece que *"La administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros."*

Que, en consecuencia, se debe rectificar el extracto de la Resolución Exenta N° E-2020-120, en el sentido antes señalado.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el extracto de la Resolución Exenta N° E-2020-120, de fecha 11 de marzo de 2020, que autorizó a Mathias Hüne Bustamante, R.U.T. 14.350.582-0, con domicilio en Willie Arthur 2030/704, Providencia, Región Metropolitana de Santiago, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"RELACIONES TRÓFICAS DE PECES COSTERO EN LA REGIÓN DE MAGALLANES"** en el sentido de reemplazar, en su párrafo primero, el nombre *"Mauricio Andrés Valenzuela Alid"* por el de *"Mathias Hüne Bustamante"*, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19.880.

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, Y ARCHÍVESE


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

CGS/AVT

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100-V
VALPARAÍSO

RECTIFICA EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA E-2020-120 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **1100**
de esta Subsecretaría, rectificase el extracto de la Resolución Exenta E-2020-120, de esta Subsecretaría, que autorizó a Mathias Hüne Bustamante, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"RELACIONES TRÓFICAS DE PECES COSTEROS EN LA REGIÓN DE MAGALLANES"**, en el sentido de reemplazar, en su párrafo primero, en el párrafo primero, el nombre *"Mauricio Andrés Valenzuela Alid"* por el de *"Mathias Hüne Bustamante"*.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

VALPARAÍSO, 24 ABR 2020